



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AGRUPACIÓN FOLKLORICA COSTUMBRES DE NUESTRA TIERRA LA FLORIDA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
18 AGO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5718**

SANTIAGO, 06 DE AGOSTO DEL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigentes, el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; D.S. (I) N° 4022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; D.S. N° 1136 de 2001, La Resolución 759 del año 2003 de la Contraloría General de La Republica. y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de La Republica

**RESUELVO**

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
--------	--------------	-------------

131104310067	Adquisición de implementación folclórica (AGRUPACIÓN FOLKLORICA COSTUMBRES DE NUESTRA TIERRA)	795.500.-
--------------	---	-----------

2. **EXCEPTUASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas N° 1235 5to Piso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



JOHN BARRA INOSTROZA  
Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

VICTOR BORNECK MATAMALA  
Jefe División de Administración y Finanzas (S)

